



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202341210100044994

Fecha: 2023-11-01

TRD: 4121.010.9.16.817.004499

Rad. Padre: 202341210100044994

JHON STACEY MARÍN  
Líder / Equipo de Criminalística  
Secretaría de Movilidad Distrital  
E. S. D.

Asunto: Traslado por Competencia Funcional Consecutivo/476 del 30 de octubre de 2023 emitido por el Juzgado Catorce Administrativo Oral de Cali

Radicación: 76001-33-33-014-2021-00231-00  
Demandante: ELIANA QUICENO OCAMPO Y OTROS  
Demandado: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI  
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA

Cordial saludo;

Conforme lo establece el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, <sup>1</sup> el Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública, tiene como propósito principal el "Asesorar a la administración central municipal en la unificación de la postura jurídica, a partir de la aplicación uniforme de las normas, la jurisprudencia y el precedente jurisprudencial" y "Defender los intereses litigiosos de la entidad territorial ante los distintos estrados judiciales y administrativos, de conformidad con la delegación y poderes que para el efecto expida el Alcalde Municipal"<sup>2</sup>

Determina el mismo Decreto que la Subdirección de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico, tiene dentro sus funciones el orientar y ejercer la defensa judicial y extrajudicial del Municipio de Santiago de Cali hoy Distrito Especial a través de actividades que tengan por objetivo consolidar y fortalecer las competencias del cuerpo de abogados de la Administración Distrital, en materia de defensa judicial<sup>3</sup>

Dicho lo anterior y en cumplimiento de ese objetivo, y en aras de una adecuada defensa del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, me permito de manera respetuosa remitir por competencia funcional requerimiento identificado bajo consecutivo No. 476 del 30 de octubre de 2023, notificado ante el correo electrónico del Ente Territorial

<sup>1</sup> Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias.

<sup>2</sup> Artículo 54 numeral 4 y 5

<sup>3</sup> Artículo 55. Funciones de la Subdirección de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico, numeral 6



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 09  
Teléfono: 6617084-85 [www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA

"[notificacionesjudiciales@cali.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cali.gov.co)", de la misma fecha, por el Juzgado Catorce Administrativo Oral de Cali, requiriendo:

- *Informe de accidente de tránsito completo, debidamente digitalizado y a color, con ocasión al ocurrido el 29 de diciembre 2019, del que se derivó la investigación No. 760016099165201986737, en el que se vio involucrada la señora Eliana Quiceno Ocampo, identificada con CC. No. 1.143.994.677.*

La anterior solicitud se soporta de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Circular No. 4121.010.9.16.0948.007505 del 26 de marzo de 2021, donde se exhorta el apoyo y concurso de todos los Organismos de la Administración Distrital en el sentido de atender oportunamente los requerimientos de éste Departamento, para consecución de información, antecedentes administrativos, conceptos técnicos y/o apoyo en la práctica de pruebas con el objeto de evitar sanciones disciplinarias y fortalecer las estrategias de defensa del Ente Territorial; Artículo 175 del CPACA, numeral 8º del Artículo 78 del Código General del Proceso y el Artículo 103 de la Ley 1437 de 2011.

Concordante con lo antes manifestado, es importante resaltar que el libelo solicitado por el Despacho Judicial, debe ser remitido dentro de los plazos estipulados por el mismo, es decir dentro de los cinco (05) días siguientes, al acuse de recibido del oficio en cita, surtido en fecha del 30 de octubre de 2023; pues lo remitido por el Organismo a su cargo será debatido durante la etapa de pruebas, so pena de las sanciones de Ley por no aportar lo allí solicitado.

Gracias por su inmediatez en respuesta.

MARIA DEL PILAR CANO STERLING

Directora

Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública

Buzón de correo electrónico: [notificacionesjudiciales@cali.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cali.gov.co)

Proyectó y elaboró: María Fernanda Rentería Castro – Abogada Contratista  
Revisó: Martha Lucia Triana López —Asesora DAGJP.

Anexos: Oficio No. 476 del 30 de octubre de 2023



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 09  
Teléfono: 6617084-85 [www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)



MARIA FERNANDA RENTERIA CASTRO <mariafernandarenteriacastro@gmail.com>

**Fwd: Requerimiento pruebas proceso 76001333301420210023100.**

1 mensaje

Notificaciones Judiciales Alcaldía Cali <notificacionesjudiciales@cali.gov.co> 30 de octubre de 2023, 16:42  
Para: MARIA FERNANDA RENTERIA CASTRO <mariafernandarenteriacastro@gmail.com>

Buena tarde

Para su conocimiento y oportuno trámite.

----- Forwarded message -----

De: **Juzgado 14 Administrativo - Valle del Cauca - Cali** <adm14cali@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
Date: lun, 30 oct 2023 a las 16:30  
Subject: Requerimiento pruebas proceso 76001333301420210023100.  
To: Luis Alberto Bustos Perdomo <notificacionesjudiciales@cali.gov.co>  
Cc: Oficina Johana Robles <johanarobles.abogada@hotmail.com>

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI**

Fecha : Santiago de Cali, treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2023)  
Consecutivo : 476  
Radicación : 76001-33-33-014-2021-00231-00

Señores

**DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

La ciudad

**REFERENCIA : REQUERIMIENTO JUDICIAL - PRUEBAS**  
**MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA**  
**DEMANDANTES : ELIANA QUICENO OCAMPO Y OTROS**  
**DEMANDADO : DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI**

Dando cumplimiento a lo ordenado en la audiencia inicial realizada el 26 de octubre de 2023, se les requiere para que dentro del término de cinco (5) días siguiente al recibo de este oficio, remitan con destino a este proceso lo siguiente:

- Informe de accidente de tránsito completo, debidamente digitalizado y a color, con ocasión al ocurrido el 29 de diciembre 2019, del que se derivó la investigación No. 760016099165201986737, en el que se vio involucrada la señora Eliana Quiceno Ocampo, identificada con CC. No. 1.143.994.677.

En caso de no ser competente, deberá remitirlo a quien sí lo sea.

Cualquier comunicación al respecto deberá ser remitida al correo electrónico [of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) indicando los datos del proceso para su debida identificación.

Atentamente,

**MELVYN DONADO MEDINA**  
Profesional Universitario

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

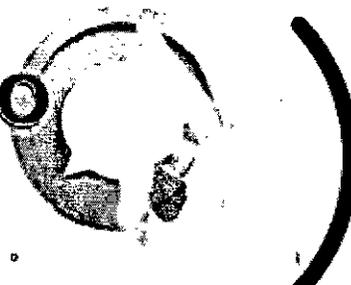
JUAN ESTEBAN GARCIA URREA

CONTRATISTA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA

**Lenguaje claro**

Es la mejor herramienta para comunicarnos asertivamente; conócelo y utilízalo a diario.



(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarla de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje. cuidemos el medio ambiente.